

MIÉRCOLES, 1 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 231

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2021-9742 *Orden UIC/38/2021, de 23 de noviembre, por la que se procede al cese y nombramiento de vocales del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo.*

De conformidad con la Ley de Cantabria 4/2007, de 4 de abril de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, además de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, participarán los agentes de cooperación a los que se refiere el artículo 26 del citado texto legal, colectivos de solidaridad y expertos en el sector.

El Decreto 28/2008, de 19 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, establece que los vocales y el secretario/a del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo serán nombrados por Orden del titular de la Consejería competente en materia de cooperación internacional al desarrollo, a propuesta de las instituciones, órganos o entidades sin ánimo de lucro a las que representan, debiendo ostentar el rango de Consejero o Director General los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Así mismo, establece que la duración del mandato será de cuatro años, renovable por periodos de igual duración, que empezará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Orden por la que se dispone su nombramiento. Los vocales cesarán en su mandato cuando lo hagan del cargo en razón del cual fueron nombrados.

Por Decreto 7/2019, de 11 de julio, se reorganizan las Consejerías de la Comunidad Autónoma de Cantabria, asignando a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte las competencias y estructura en materia de cooperación al desarrollo.

Por Orden UIC/1/2020, de 20 de enero, por la que se nombran vocales y secretario/a del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 12 de febrero de 2020, núm. 29, (corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria de 9 de julio de 2020, núm. 131) se nombran vocales y secretaria del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo. En dicha Orden se nombraba como vocal titular a Dña. Irene Lanuza Martín, Directora General de Juventud.

Por medio de Decreto 72/2021, de 26 de agosto, publicado en el BOC extraordinario de 26 de agosto de 2021, número 69), se dispuso el cese de doña Irene Lanuza Martín, como Directora General de Juventud, sustituyéndole doña Alicia Renedo Alonso, en virtud de Decreto 73/2021, de 26 de agosto, publicado en el BOC extraordinario de la misma fecha, número 69, por el que se dispone su nombramiento para tal cargo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 3.5 del Decreto 28/2008 y en el artículo 35 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

CVE-2021-9742

MIÉRCOLES, 1 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 231

DISPONGO

Primero. Cesar a doña Irene Lanuza Martín como vocal del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, por haber cesado en el cargo en razón del cual fue nombrada vocal del citado Consejo.

Segundo. Nombrar vocal titular del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo a doña Alicia Renedo Alonso, en virtud de su cargo de Directora General de Juventud de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en las condiciones dispuestas en el artículo 3.6 del Decreto 28/2008, de 19 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Tercero. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de noviembre de 2021.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

[2021/9742](#)